

POLITICAS Y RESPONSIVA DEL USO DE INTERNET

El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas de uso de Internet en el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento para todo el personal.

A continuación se describen las características de uso del servicio por parte de los usuarios:

1. El servicio de Internet del Ayuntamiento, es para uso exclusivo de actividades laborales y/o de investigación.
2. **ESTÁ PROHIBIDO** el acceso a páginas con contenido sexual y/o erótico.
3. **ESTÁ PROHIBIDO** el acceso a páginas de juegos.
4. **ESTÁ PROHIBIDO** descargar contenido que pueda atentar contra la integridad de los equipos tales como virus, malware, spyware, archivos u otros programas que afecten el funcionamiento normal del servicio.
5. El uso del correo electrónico Institucional, es para envío y recepción de correos relacionados directamente con las actividades del H. Ayuntamiento.
6. **ESTÁ PROHIBIDO** conectarse a las redes Wi Fi sin previa validación de la Dirección de Informática.
7. **ESTÁ PROHIBIDO** apoderarse o intentar apoderarse de contraseñas y/o claves de otros usuarios.
8. **ESTÁ PROHIBIDO** el uso de programas de Chat, tales como Skype, Facebook o similares.
9. **ESTÁ PROHIBIDO** el acceso a páginas de redes sociales como: Facebook, hi5, Twitter, MySpace, Badoo, HiYo, etc.
10. **ESTÁ PROHIBIDO** el acceso a páginas de videos, radio y televisión en línea.
11. **ESTÁ PROHIBIDO** tener instalado programas de descargas como: Ares o torrents.
12. **ESTÁ PROHIBIDO** el acceso a páginas de descargas.
13. **NO ES PERMITIDO** el uso de INTERNET para realizar actividades fraudulentas, comerciales o publicitarias.
14. **NO ESTÁ PERMITIDO** utilizar INTERNET para propagación de mensajes destructivos y obscenos.
15. **NO ES PERMITIDO** violar o intentar violar los sistemas de seguridad de los equipos y/o red del Ayuntamiento a la que se tiene acceso. En este caso el sistema reportará automáticamente dicha violación al administrador de la red.
16. **NO ES PERMITIDO** violar o intentar violar las restricciones puestas por la Dirección de Informática a los equipos. En este caso el sistema reportará automáticamente dicha violación al administrador de la red.

EL USUARIO QUE NO CUMPLA CON ESTA NORMATIVIDAD, EN LA PRIMERA INSTANCIA SERA INFORMADO MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A SU JEFE INMEDIATO CON COPIA A LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA PARA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ASI COMO LA SUSPENSIÓN INDEFINIDA DEL SERVICIO.

ACEPTO

NOMBRE Y FIRMA

AREA: _____



FORMATO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN PARA NUEVOS SERVICIOS

FECHA: _____

NOMBRE DEL USUARIO: _____

CARGO: _____

ÁREA: _____

SECRETARÍA: _____

1. CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL

2. TELEFONIA EXTERNA

NO. DE EXTENSIÓN: _____

CELULAR LARGA DISTANCIA LOCAL

JUSTIFICACIÓN: _____

3. USO DE RED Y/O INTERNET

IMPRESIÓN SIMA CONSULTAS WEB

COMPARTIR ARCHIVOS DENTRO DE LA RED REDES SOCIALES

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL OTRO CORREO

OTROS (ESPECIFIQUE): _____

PROPIEDAD DEL EQUIPO DE CÓMPUTO A CONFIGURAR

AYUNTAMIENTO NO. INVENTARIO INFORMÁTICA: _____

USUARIO

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA



FORMATO ÚNICO DE AUTORIZACIÓN PARA NUEVOS SERVICIOS

FECHA: _____

NOMBRE DEL USUARIO: _____

CARGO: _____

ÁREA: _____

SECRETARÍA: _____

1. CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL

2. TELEFONIA EXTERNA

NO. DE EXTENSIÓN: _____

CELULAR LARGA DISTANCIA LOCAL

JUSTIFICACIÓN: _____

3. USO DE RED Y/O INTERNET

IMPRESIÓN SIMA CONSULTAS WEB

COMPARTIR ARCHIVOS DENTRO DE LA RED REDES SOCIALES

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL OTRO CORREO

OTROS (ESPECIFIQUE): _____

PROPIEDAD DEL EQUIPO DE CÓMPUTO A CONFIGURAR

AYUNTAMIENTO NO. INVENTARIO INFORMÁTICA: _____

USUARIO

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA